

## **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

### **PRESUPUESTO 2018**

### **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2018 son las siguientes:

#### **A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

##### **CAPÍTULO IV**

Para el ejercicio de 2018 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **5.631.764,73.-EUROS**, lo que supone un incremento del 6,76% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.52.764,73.-EUROS**, y de la inclusión de tres aportaciones específicas por importe total de **189.000,00.-EUROS**. A estas aportaciones se unen tres específicas de la citada entidad por importe total de **390.000,00.-EUROS**, las cuales no experimentan cambios respecto al ejercicio actual.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

##### **CAPÍTULO V**

En el próximo ejercicio de 2018 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

##### **CAPÍTULO VI**

En el próximo ejercicio de 2018 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **70.000,00.-EUROS**.

## **B. PRESUPUESTO DE GASTOS:**

### **CAPÍTULO I**

Para el próximo ejercicio de 2018 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.834.514,49.-EUROS**, lo que supone un incremento del **3,59%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2018:

**1º) Incremento del 1% de las retribuciones conforme a LPGE 2017.** El incremento en 2017 en un 1% de las retribuciones del personal al servicio del Patronato Insular de Música, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, implica un incremento en el Capítulo I de gastos del presupuesto del PIM para el ejercicio 2018 por importe de **cuarenta y dos mil setecientos cinco con seis (42.705,06 €) euros**.

**2º) Incremento de la dotación de la plaza de “Director Técnico” de 6 a 12 meses.** En el ejercicio 2017 la citada plaza se hallaba dotada económicamente para un periodo de 6 meses, no obstante, dada que con fecha 01/03/17 se suscribió contrato de Alta Dirección entre este Organismo Autónomo y D. Miguel Ángel Parera Salvá para cubrir la citada plaza por una duración de dos años, se hace necesario incrementar dicha dotación económica hasta los 12 meses, por importe total de **treinta y cuatro mil setecientos catorce con ochenta (34.714,80.-) euros**.

**3º) Dotación completa de las plazas dotadas parcialmente.** Se dotan en su totalidad las plazas que hasta el pasado ejercicio 2017 se hallaban dotadas parcialmente (flauta ayuda de solista, oboe ayuda de solista, tuba solista y concertino), lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **cincuenta y cinco mil noventa y dos con cuarenta y cuatro (55.092,44.-) euros**.

**4º) Variación de antigüedad.** En el presupuesto de gastos del Capítulo I del presupuesto del PIM para el ejercicio 2018, no se produce variación con respecto a 2017 en la cantidad presupuestada para atender el abono al personal al servicio de este Organismo Autónomo del concepto retributivo de antigüedad, compensándose los incrementos por cumplimiento de nuevos trienios con la minoración en los importes que percibía el personal que durante el 2017 ha causado baja.

**5º) Variación del régimen de dedicación de músico instrumentista de viola, categoría tutti.** Con fecha 31/08/2017, D. Brett Allen Kronewitter cesó su actividad en el Conservatorio Profesional de Música de Canarias, para la cual tenía autorizada la compatibilidad, y motivo por el que vuelve a percibir en su integridad el complemento de convenio, y a cotizar por la totalidad de sus retribuciones en lugar de por pluriempleo.

**6º) Cotización a la seguridad social.** Derivado de la incorporación al presupuesto 2018 de las cantidades correspondientes a la cotización del abono de cantidades en concepto de desgaste de material y productividad que no habían sido tenidas en cuenta hasta el momento a la hora de elaborar el Capítulo I, así como las derivadas de la cotización de fijos a temporales y por las plazas ocupadas por personal músico con autorización de compatibilidad para la actividad de docencia en el Conservatorio de Música, se incrementan las cotizaciones en concepto de cuota patronal a la seguridad social por importe de **ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta (88.186,71.-) euros.**

**7º) Bajas en aplicaciones presupuestarias.** Se procede a dar de baja a una serie de aplicaciones presupuestarias no necesarias durante el ejercicio 2018 por importe total de **tres mil trescientos cinco con cincuenta y nueve (-3.305,59.-) euros.**

## **CAPÍTULO II**

Para el próximo ejercicio de 2018 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **1.081.550,24.- EUROS**, lo que supone un **incremento del 15,98%** respecto al ejercicio actual. Dicho incremento viene motivado por la previsión de tres aportaciones específicas destinadas a la tramitación de una contratación administrativa destinada a la prestación de servicios de dirección artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife (14.000 euros), el inicio durante el año 2018 de la andadura de un nuevo proyecto educativo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife destinado a la formación de jóvenes músicos denominado “Academia” (60.000 euros), y por último a la difusión de la actividad de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, no sólo para incrementar el interés por la asistencia a sus conciertos al objeto de aumentar la autofinanciación, sino también como canal para la difusión cultural de la música de canon clásico (75.000 euros).

## **CAPÍTULO IV**

La cantidad incluida en el proyecto para el 2018 asciende a **40.000,00.- EUROS**, la cual está prevista para asumir las becas que se prevén abonar a los jóvenes músicos que formen parte de la Academia de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

## CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2018 asciende a **70.000,00.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 6,67%** respecto al ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

